

Ordenanza Número: 5721
1/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Notaria M. SRA.
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T.V.D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

251/1995

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER, para la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 37, Parcela 03 de la ciudad de Ushuaia, la zonificación R3: Residencial Densidad Baja, debiéndose prever en el interior del predio, dos (02) módulos de estacionamientos por cada parcela de uso residencial aumentarlo a un (1) módulo por cada 200 m² de incremento de superficie del lote.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER un retiro frontal sobre la avenida Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín (Ruta Nacional N.º 3) de 10 m, con el objeto de asegurar la conservación de la Ruta Escénica.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que lo indicado en los artículos precedentes será exclusivo para el proyecto urbano que se tramita mediante Expediente DU 005052/2011.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5721

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nicanor Patricio FÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.I.T.y D.G. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 20 DIC 2019

VISTO el expediente N° CD-12890/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se establece para la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 37, parcela 03 de la ciudad de Ushuaia, la zonificación R3: residencial Densidad Baja, debiéndose prever en el interior de predio, dos (02) módulos de estacionamientos por cada parcela de uso residencial aumentarlo a un (1) módulo por cada 200 m² de incremento de superficie del lote.

Que, asimismo, establece el retiro frontal sobre la avenida presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín (Ruta Nacional N.º 3) de 10 m, con el objeto de asegurar la conservación de la Ruta Escénica.

Que lo indicado precedentemente será exclusivo para el proyecto urbano que tramita mediante expediente DU 005052/2011.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 563 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A 5721 .

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se establece para la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 37, parcela 03 de la ciudad de Ushuaia, la zonificación R3: residencial Densidad Baja,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. / D.G. - S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia
“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

///.2.

debiéndose prever en el interior de predio, dos (02) módulos de estacionamientos por cada parcela de uso residencial aumentarlo a un (1) módulo por cada 200 m² de incremento de superficie del lote, y el retiro frontal sobre la avenida presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín (Ruta Nacional N.º 3) de 10 m de manera exclusiva para el proyecto urbano que tramita mediante expediente DU 005052/2011. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2745 /2019.

[Signature]
Alejandro David Ferrero
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Walter Muto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia